

Tacuarembó, 27 de octubre de 2017.-

Sr. Edil Departamental
Integrante de la Comisión de Finanzas y Presupuesto
Presente

Se cita a Ud., en su calidad de Edil integrante de la Comisión de Finanzas y Presupuesto a la reunión a realizarse el próximo **lunes 30 de octubre de 2017**, a la **hora 20:00**, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.- Elección de Mesa.-

2°.- Consideración y aprobación Acta N° 24 de fecha 23 de octubre de 2017.-

3°.- Expediente Interno N° 137/16 caratulado “DEPARTAMENTAL DEL SUNCA, solicitan al Sr. Presidente, ser recibidos por la Comisión de Trabajo, Asuntos Laborales y Gremiales de este Organismo.”

4°.- Expediente Interno N° 166/17 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 2432/17, solicitando la anuencia para exoneración de tributos al Padrón Urbano AC-9-122, manzana 29 de San Gregorio de Polanco, a nombre de Muga Prieto Segundo y otros por el período 5ta cuota Ejercicio 2012 a 4ta. Cuota Ejercicio 2017 inclusive.”

5°.- Expediente Interno N° 168/17 caratulado “Tribunal de Cuentas de la República, eleva Resolución sobre la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecucion Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, Ejercicio 2016.”

6°.- Expediente Interno N° 135/17 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Of. 2017/17, remite las tasaciones de las áreas afectadas a la obra de la Rambla de San Gregorio de Polanco, a los efectos de compensar a los propietarios de los padrones involucrados, con el descuento de tributos municipales del Área remanente”. **Confirman que estarán presentes, el Agr. Marcos Alonzo y Dr. Guillermo López.**

7°.- Expediente Interno N° 173/17 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 1985/17, solicitando anuencia para la adquisición por titulo compraventa y modo tradición al inmueble Padrón N° 11.493, que asciende a la suma de U\$S 11.597, en la localidad de Curtina”.

8°.- Expediente Interno N° 182/17 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Of. 453/17, comunicando el cambio de rubro dentro de un mismo PROGRAMA, de conformidad a lo preceptuado por el Artículo 28 del Presupuesto Quinquenal 1995-2000”.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,

DARDO A. LOPEZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GRAL DE SECRETARIA

Adm/smpp